

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N°0612 -2014-MDL-OAF/UL del 15.Julio.2014, emitido por la Unidad de Logística, donde eleva el proyecto de bases y solicita la aprobación de la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0065-2014-MDL/UL, por el concepto de la "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL OPERATIVO-GSC", y El Informe N° 0617-2014-MDL-OAF/UL del 16.Julio.2014, emitido por la Unidad de Logística, donde eleva el proyecto de bases y solicita la aprobación de la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0066-2014-MDL/UL- PROCESO ELECTRONICO, por el concepto del "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA METALICA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR" del componente de Infraestructura y acondicionamiento adecuado para el Desarrollo de Actividades del Adulto Mayor del Proyecto de Inversión Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2014-MDL-GM del 16.Ene.2014 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2014 de la Municipalidad de Lince;

Que, a través del FUR N° 1602 de fecha 24.Junio.2014, la Gerencia de Servicios a la Ciudad, ha solicitado la "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL OPERATIVO-GSC", para lo cual adjunta las especificaciones técnicas;

Que, a través del FUR N° 1582 de fecha 19.Junio.2014, la Gerencia de Desarrollo Social, ha solicitado la contratación del "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA METALICA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR", para lo cual adjunta los términos de referencia;

Que, mediante Memorándum N° 1184-2014-MDL-OPP de fecha 03.Julio.2014 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha informado que habiéndose verificado que el requerimiento en mención se encuentra considerado dentro de su programación de gastos correspondientes al 3er Trimestre del 2014, se ha procedido al otorgamiento de la certificación presupuestal en ambos sistemas (SIAF-GL. y SIGA) para la "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL OPERATIVO-GSC", hasta por el monto de S/. 14,384.00 Nuevos Soles, para la mencionada contratación;

Que, mediante Memorándum N° 1152-2014-MDL-OPP de fecha 01.Julio.2014 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha informado que habiéndose verificado que el requerimiento en mención se encuentra considerado dentro de su programación de gastos correspondientes al 2do Trimestre del 2014, se ha procedido al otorgamiento de la certificación presupuestal en ambos sistemas (SIAF-GL. y SIGA) para el "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA METALICA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR", hasta por el monto de S/. 29,091.65 Nuevos Soles, para la mencionada contratación;

Que, con Formato AEC-AMC N° 065-2014 del 11.Julio.14, se aprobó el expediente de contratación del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0065-2014-MDL/UL por el concepto del "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL OPERATIVO-GSC", por un valor referencial de S/.14,384.00 (Catorce Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Formato AEC-AMC N° 066-2014 del 16.Julio.14, se aprobó el expediente de contratación del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0066-2014-MDL/UL por el concepto del "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA METALICA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR", por un valor referencial de S/.29,091.65 (Veintinueve Mil Noventa y Uno con 65/100 Nuevos Soles);

Que, la Unidad de Logística, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, ha procedido a elaborar las bases de la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N°065-2014-MDL/UL con un valor referencial total de S/.14,384.00 (Catorce Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Unidad de Logística, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, ha procedido a elaborar las bases de la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N°066-2014-MDL/UL con un valor referencial total de S/.29,091.65 (Veintinueve Mil Noventa y Uno con 65/100 Nuevos Soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, considerando lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, modificada mediante Ley N° 29873, en adelante la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF; en adelante el Reglamento, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

Que, conforme al Artículo 35°.-Aprobación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "... Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección...";



RESOLUCIÓN N° 0180 -2014-MDL-OAF

Lince, 16 de Julio de 2014.

Que, el Artículo 39° del Reglamento, señala que, "El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará las Bases del proceso de selección a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo anterior y la información técnica y económica contenida. Las Bases de los procesos de selección deberán contener las condiciones mínimas establecidas en el Artículo 26° de la Ley."

Que, de la revisión del proyecto de Bases elaborado por el Órgano Encargado de las Contrataciones, se advierte que las mismas se encuentran acorde a lo establecido por la Ley y su Reglamento por lo cual corresponde su aprobación.

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0065-2014-MDL/UL por el concepto de "**ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL OPERATIVO-GSC**", por un valor referencial de **S/.14,384.00 (Catorce Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles)**, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- APROBAR las bases de la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0066-2014-MDL/UL por el concepto de "**SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA METALICA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR**", por un valor referencial de **S/.29,091.65 (Veintinueve Mil Noventa y Uno con 65/100 Nuevos Soles)**, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas

